

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.**



**SALA CIVIL
ÁREA CONSTITUCIONAL
MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO
Magistrada Ponente**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tutela Rad. n°.: 11001 2203 000 2022 00995 00

Accionante: RICARDO ALFONSO ALARCÓN MURILLO

Accionado: JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por RICARDO ALFONSO ALARCÓN MURILLO por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, se dispone:

- 1. CORRER** traslado al **JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, con relación al proceso ordinario radicado con el n°.: **110013103 037 2019 00415 00**, así como a las partes, curadores, apoderados, secuestres y demás intervinientes dentro del citado proceso suministrándole copia del respectivo libelo tutelar, para que en el término de un (1) día se pronuncien de manera concreta y clara sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma haga uso del derecho de defensa que le asiste.
- 2. VINCULAR** al INSPECTOR 16 E DISTRITAL DE POLICIA DE LA LOCALIDAD PUENTE ARANDA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ en su calidad de comisionado con relación al proceso ordinario n°.:

110013103 037 2019 00415 00, para que dentro del mismo término de un (1) día, se pronuncie de manera concreta y clara sobre los hechos base de la solicitud de amparo y haga uso del derecho de defensa que le asiste

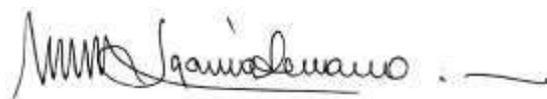
- 3. VINCULAR** al ALCALDE LOCAL 16 DE LA LOCALIDAD PUENTE ARANDA, ENTIDAD ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, para que dentro del mismo término de un (1) día, se pronuncie de manera concreta y clara sobre los hechos base de la solicitud de amparo y haga uso del derecho de defensa que le asiste

La notificación de los sujetos procesales, curadores, partes, apoderados, secuestres y demás intervinientes se efectuará a través del JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ quién deberá remitir a este Despacho copia del acatamiento a lo ordenado.

- 4. PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.
- 5. TENER** como pruebas las allegadas con el escrito de tutela.
- 6. NOTIFICAR** el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,



MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

Firmado Por:

**Martha Isabel Garcia Serrano
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 009 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**857d8cd693e90f497c6961e118ee15ad5afe988c9a59e1ee3698f22fb3b
641d4**

Documento generado en 17/05/2022 04:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISA

Que mediante providencia calendada DIECISIETE (17) de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220099500 formulada por **RICARDO ALFONSO ALARCON MURILLO** **contra JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE TUTELA, Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO.

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 19 DE MAYO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 19 DE MAYO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

Elaboró: Hernan Alean